

21 de agosto 2020

## Boletín del Grupo de Práctica Salud, Alimentos y Cosméticos



### Modificaciones orgánicas a la Secretaría de Salud y la COFEPRIS.

El 19 de agosto de 2020 el “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud” (el Acuerdo) en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado del Acuerdo, a partir del 20 de agosto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) pasa a formar parte de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

La COFEPRIS fue creada el 5 de julio de 2001 durante la presidencia de Vicente Fox Quesada, como un órgano desconcentrado con autonomía técnica, administrativa y operativa responsable de regular y controlar los bienes, actividades y servicios de diversas industrias reguladas.

Con este Acuerdo, la COFEPRIS pierde su autonomía técnica, administrativa y operativa y se convierte en una unidad administrativa bajo el control de la Secretaría de Salud.

En adición a esta modificación orgánica, el Acuerdo reorganiza la estructura administrativa de diversos departamentos en la Secretaría de Salud. Para mayor información, favor de consultar el acuerdo [aquí](#).

Cabe señalar que, al día de hoy, las actividades y

términos de la Secretaría de Salud y la COFEPRIS permanecen suspendidos derivado de la contingencia sanitaria causada por el virus COVID-19.

Nuestro equipo de expertos se pone a su disposición para apoyarlo con la atención de asuntos ante la COFEPRIS.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas ([jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)), María Luisa Mendoza López ([mmendoza@sanchezdevanny.com](mailto:mmendoza@sanchezdevanny.com)), Juan Carlos Jimenez Labora Mateos ([jclabora@sanchezdevanny.com](mailto:jclabora@sanchezdevanny.com)), Laura Elisa Sánchez Barrón ([lesanchez@sanchezdevanny.com](mailto:lesanchez@sanchezdevanny.com)), y Ernesto Vega-Zaldívar ([evega@sanchezdevanny.com](mailto:evega@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

---

## Contacto

*José Alberto Campos Vargas*

[jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001  
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

---

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.